



SEDE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES
MAYO 23

En las mas Copias que se leen al Sr. Conde y Caballeros
de la Junta por su Real y premeditada Resolucion, en el
Encargo que se les dio, y aprobando como desde luego a que
ba el tenor de quanto se manifestado al Sr. D. Juan Ca
rillo. Avisa se despachen a favor del dho. D. Pedro

Se libran 600 Du.
al D. Pedro de Sarracino.

de Sarracino. Pasado Libramiento Separados el Dho. de tres mill y tres
cientos de Venencia. Sobre propios y el Sr. Depositario
de Venencia. De trabasso y justicias ala obra de
Maleon. Del Otro de igual Cantidad sobre el asunto
de un R. en asento de D. D. y concurra el Sr. Adminis
trador por gratificacion de trabasso en la formacion
de Venencia de milicias y sus Rebutas, y a prueba

Se agreda a la
asamblea y Libran
gasto

de la cuenta por Relacion suada de los gastos y asambleas,
y que procediendo nota del Comodoro de no poder ser he
ror en los Sumarios y paradas se le despache Libran
miento al dho. D. Pedro de Sarracino, de los quatro mill nue
beientos suer R. y Veinte y nueve mar. que Com
prende. Y por lo que mira a los Dho. mill doscientos
seenta y nueve R. y medio satisfechos por el Sr.
dho. de Guerra del auto de Sr. Conde. Se le despa
che asimismo Libramiento de ellos al que acompa
nestimonio con insercion de dho. auto, los recibos originales
y bastante Copcion de este auto, para que siempre
conste la Verdad de lo que en dho. auto, y en paradas y la
antecedente, se entienda en propios y sobre el Sr.
Depositario, y que todas las Cantidades expresadas
Sean Entrada por Salida, en cuenta de Maestre,

Se pagu y libran
tado en el punto de que
no se madera

Se agreda a la
asamblea y Libran
gasto

